



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0010487/2012, por el cual el Departamento DISEÑO solicita la designación interina del Ing. Mario NIETO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en REPRESENTACIÓN GRÁFICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encontraría vacante y contaría con financiamiento, por renuncia de la Ing. Claudia GAMBARTE;

Que el Ing. Mario NIETO se desempeña como Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en REPRESENTACIÓN GRÁFICA;

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 04;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Mario NIETO (Leg. 38708 – D.N.I.: 11.560.052 - F.N. 06-DIC-54) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en REPRESENTACIÓN GRÁFICA, del Departamento DISEÑO, cargo que perteneció a la Ing. Claudia GAMBARTE, a partir del 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2º).- El cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en REPRESENTACIÓN GRÁFICA, del Departamento DISEÑO deberá ser provisto por concurso o selección interna antes del 31 de Marzo de 2013, fecha en que caducará la presente designación.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

al 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Mario NIETO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Diseño, a la Prosecretaría de Concurso y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 217 - H.C.D.- 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA